

## Contrabando Artístico y Legislación

Por Sebastián SALAZAR BONDY

El descubrimiento de un gran contrabando de arte precolombino replantea el problema del control que es preciso establecer para impedir que el patrimonio cultural del país sea exportado. Si la vigilancia aduanera no es suficiente para evitar dicha fuga de valiosos especímenes artísticos urge, pues, crear un sistema mediante el cual las piezas calificadas queden entre nosotros y no salgan de las fronteras para ir a lucir en museos y colecciones particulares del exterior, como es bien sabido que hasta hoy ha sucedido corrientemente. Ante todo, es conveniente castigar a los responsables en el caso que últimamente ha ocupado la primera plana de los diarios, y ello como medida ejemplarizadora, pero luego se precisa organizar un mecanismo merced al que no quepa la posibilidad de disminuir —ya que no contener definitivamente— el despojo, que desde hace tantísimo tiempo, se comete con obras cuyo lugar natural son los museos públicos, donde sirven a la ilustración general y a la investigación privada.

La conciencia nacional con respecto a la importancia de la heredad artística del Perú cada día es mayor: el respeto que hacia esos testimonios de la espiritualidad de los pueblos antiguos de nuestro territorio muestran los expertos de todo el mundo y el acercamiento de los propios a la indole altamente estética de dichas creaciones sin pareja, han determinado una nueva actitud. Ya no se considera la cerámica, la orfbrería, la textilería, etc., de las naciones prehispánicas como "cosas de indios" que, por no adecuarse a los cánones de la academia, eran despreciadas o reputadas como simples curiosidades. Ahora es preciso que los comerciantes reconozcan que, por sobre el interés especulativo, debe prevalecer la obligación de participar en la

protección y conservación de esos ejemplos de cultura en los que están implícitos valores que el presente, y más aún, el futuro, han de extraer como elementos perdurables de un estilo peculiar del alma peruana.

Toca a los legisladores echar las bases de los dispositivos legales pertinentes. Ni cerrarse en una absoluta prohibición, puesto que hay piezas que, por no ser únicas, pueden salir de las fronteras con un propósito de publicidad y difusión, ni tampoco, como ahora, dejar librado todo al azar de una denuncia, a la mera sospecha o a la casualidad irregular, que permite una sangría permanente y nociva. Hace falta una ley justa, sin intolerancias y sin indulgencias. La reciente experiencia —no se olvide— es apenas un leve ejemplo de lo que viene sucediendo sabe Dios en qué magnitud. Pero el patrimonio es tan vasto que la continua expropiación —que comienza en el "huaqueo" ejercido como un deporte a veces profesional y lucrativo— no ha agotado la riqueza que el pasado nos legó.

Lo curioso es que la debilidad reinante para con el despojo del tesoro histórico nacional no tiene un correlato en la importación de obras de arte del exterior. Mientras las barreras aduaneras, legales e impositivas son inflexibles para con el ingreso de cuadros antiguos y modernos de calidad, son blandas cuando se trata de sacar especies de la antigüedad nativa. Lo cual es doblemente pernicioso y doblemente incomprensible. Ojalá que el contrabando que acaba de ser descubierto despierte el criterio de las autoridades y las mueva a ser más lógicas y eficaces en su gestión. Si así sucediera, habría que felicitarse de que haya habido un contrabandista como el que hace pocos días hizo la noticia de la semana.